

0. INTRODUCCIÓN.
1. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES:
2. PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE TRAZADO DE LOS TRAMOS AFECTADOS POR EL NUEVO PLANEAMIENTO Y NUEVO SISTEMA VÍA PECUARIO PEÑÍSCOLA.

ANEXO: VÍAS PECUARIAS DE PEÑÍSCOLA: AFECCIONES DEL PGOU Y ALTERNATIVAS DE TRAZADO

ANEXO PLANOS:

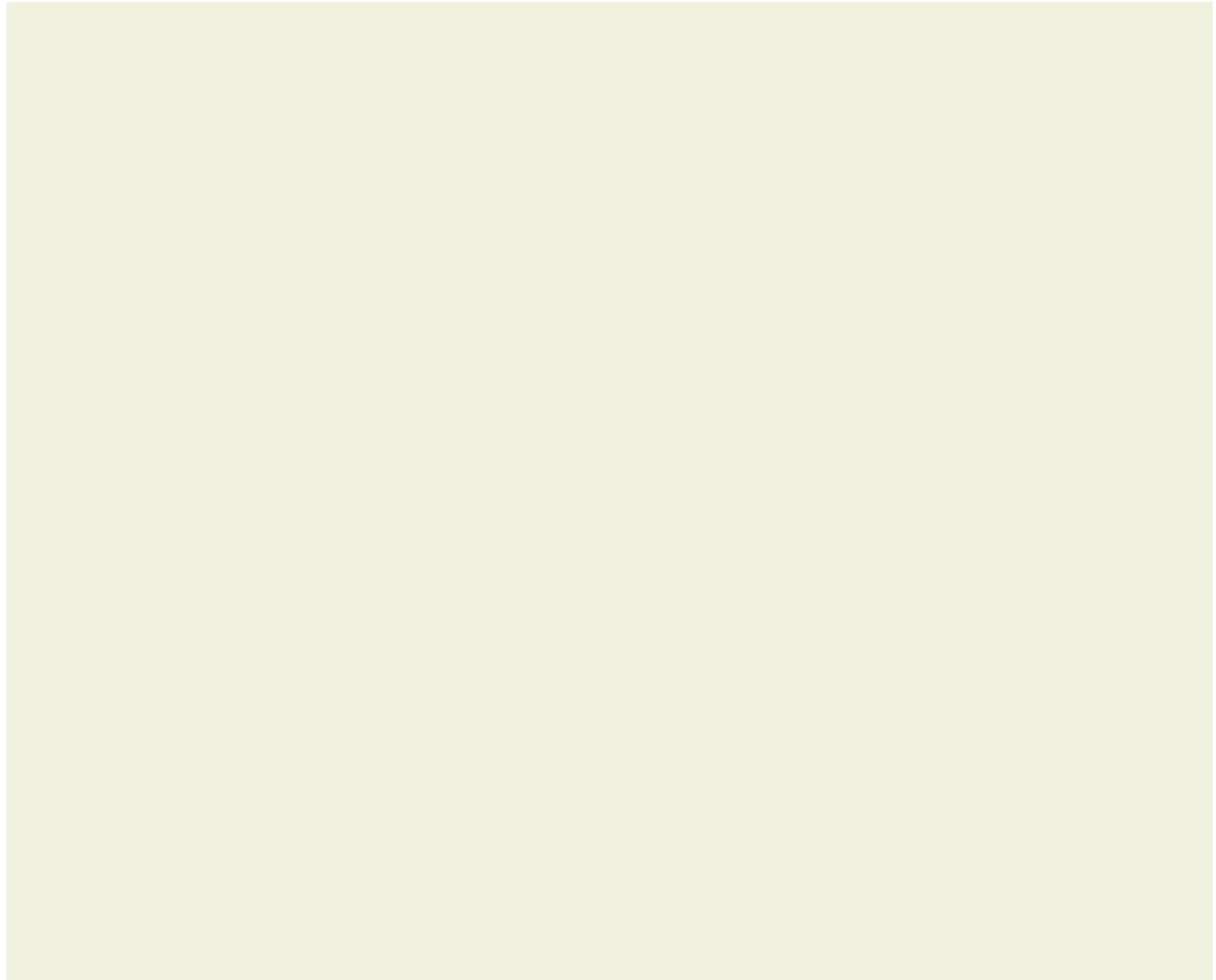
- VP.01. VÍAS PECUARIAS. SITUACIÓN ACTUAL
- VP.02. VÍAS PECUARIAS. AFECCIONES DEL PGOU
- VP.03. VÍAS PECUARIAS. PROPUESTA ALTERNATIVA DE TRAZADO

**DOCUMENTO COMPLETO**



a n e x o : v í a s p e c u a r i a s

## 0. INTRODUCCIÓN.





Las Vías Pecuarias se definen por la Ley 3/95 de Vías Pecuarias como "aquellas rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el transito ganadero. Asimismo, las Vías Pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al transito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural".

En las actuaciones de la Comunidad Autónoma sobre las vías pecuarias se perseguirán los fines establecidos en el artículo 3 de la Ley de Vías Pecuarias, regulando los usos según la normativa estatal, ejerciendo la potestad administrativa en defensa de su integridad, garantizando el uso público y asegurando su adecuada conservación. Corresponde a la Comunidad Autónoma, la conservación, defensa, creación, ampliación y restablecimiento de las vías pecuarias.

La nueva ordenación territorial que conlleva la Revisión del PGOU de Peñíscola da lugar a una serie de afecciones por clasificación de suelo a la red de vías pecuarias preexistentes. La Comunidad Autónoma puede desafectar del dominio público los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados.

Por razones de interés público o particular, según el artículo 11 Modificaciones del trazado, se podrá variar o desviar el trazado de una vía pecuaria previa desafectación. En las modificaciones de trazado como consecuencia de una nueva ordenación territorial, según el artículo 12, el nuevo trazado que se realice, deberá asegurar previamente el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y la continuidad de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios.

Cumpliendo con lo establecido en la legislación aplicable de este artículo 12 de la Ley 3/95 de Vías Pecuarias se elabora el presente documento. Este consta, en primer lugar, de un diagnóstico sobre el estado actual de la Red de Vías Pecuarias inscritas en el término municipal, en segundo lugar, una valoración de los tramos afectados por el Nuevo Plan y, finalmente, una Propuesta de Alternativas de Trazado.

Para la elaboración de la Propuesta de Alternativas de Trazado que se propone se ha tenido especial consideración la conexión de las Vías existentes.

Por último, la Propuesta de Alternativas de Trazado se diseña y planifica no desde la perspectiva de dar una respuesta puntual y fragmentaria a los segmentos de este Dominio Público afectados por el nuevo planeamiento, sino sobre la base de propiciar la consistencia, la continuidad y la coherencia del sistema.

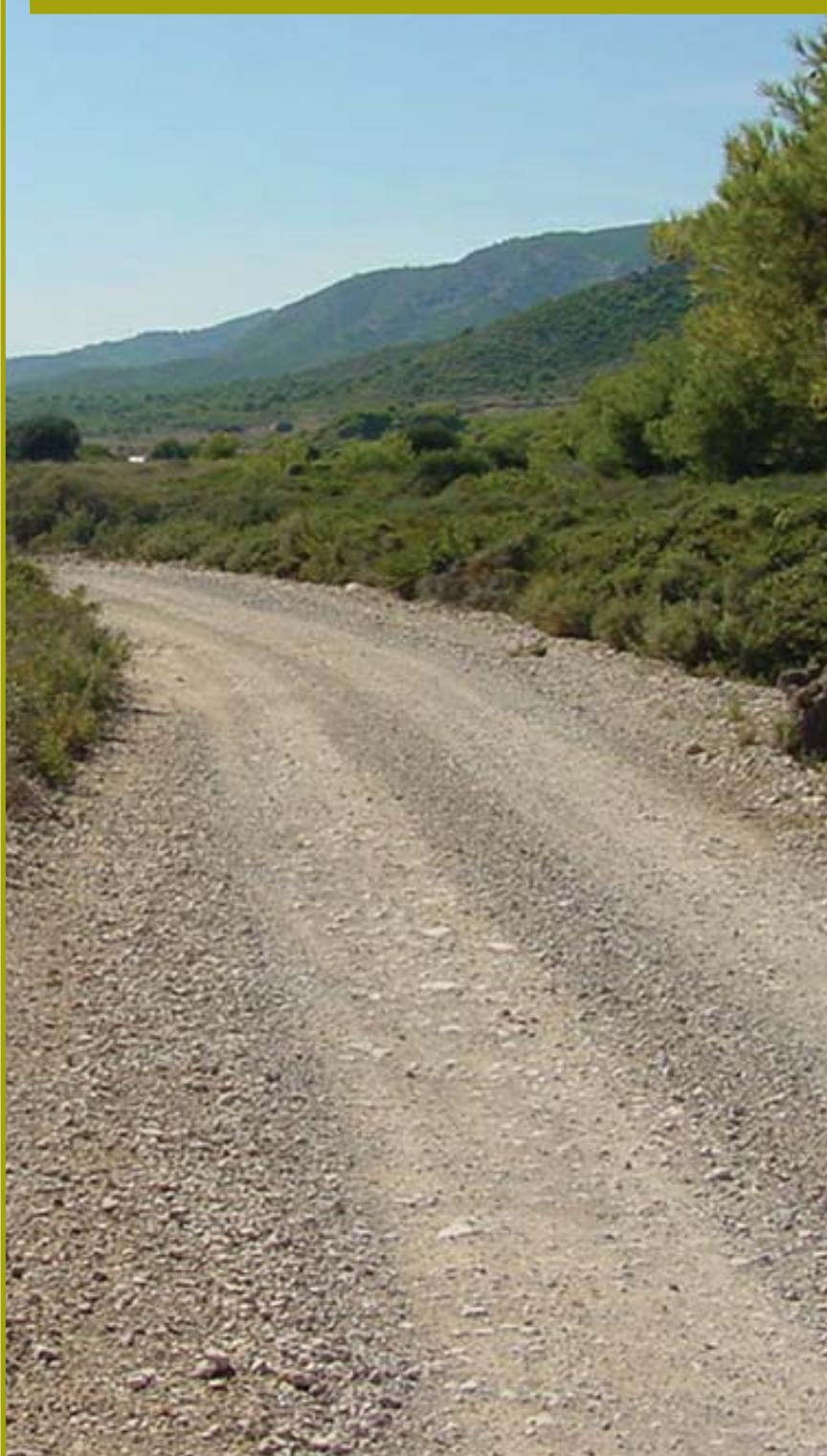
#### **ALGUNAS CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA FORMA EN QUE SE HA ACOMETIDO EL TRABAJO.-**

Los tramos en los que se subdividen las distintas Vías Pecuarias se han fijado a partir de las afecciones identificadas en la situación Afecciones producidas por el PGOU. Así según se produzcan o no afecciones por el PGOU se separan en tramos las Vías Pecuarias, cada uno correspondiente a tramo afectado o a la carencia de esta, tramos sin afecciones. Hay que mencionar que a los tramos que queden aislados debido a la afección del PGOU, también necesitarán de alternativas ya que no pueden cumplir con su funcionalidad al perder la continuidad con la red. La división en tramos resultante se mantiene para las demás fases del trabajo, de manera que es posible seguir un mismo tramo a través de los distintos mapas y tablas en los que se representa.

Para facilitar la labor de cálculo de las superficies a desafectar, de las afectadas por el nuevo PGOU y de las alternativas de trazado, todas estas se presentan en el Anexo en una misma tabla para cada Vía Pecuaria. Los tramos alternativos que se asocian a cada Vía Pecuaria tendrán la consideración de preferentes a la hora de poner en disposición de la Consejería competente los terrenos donde materializar la Modificación de Trazado consecuencia de una nueva ordenación urbanística.

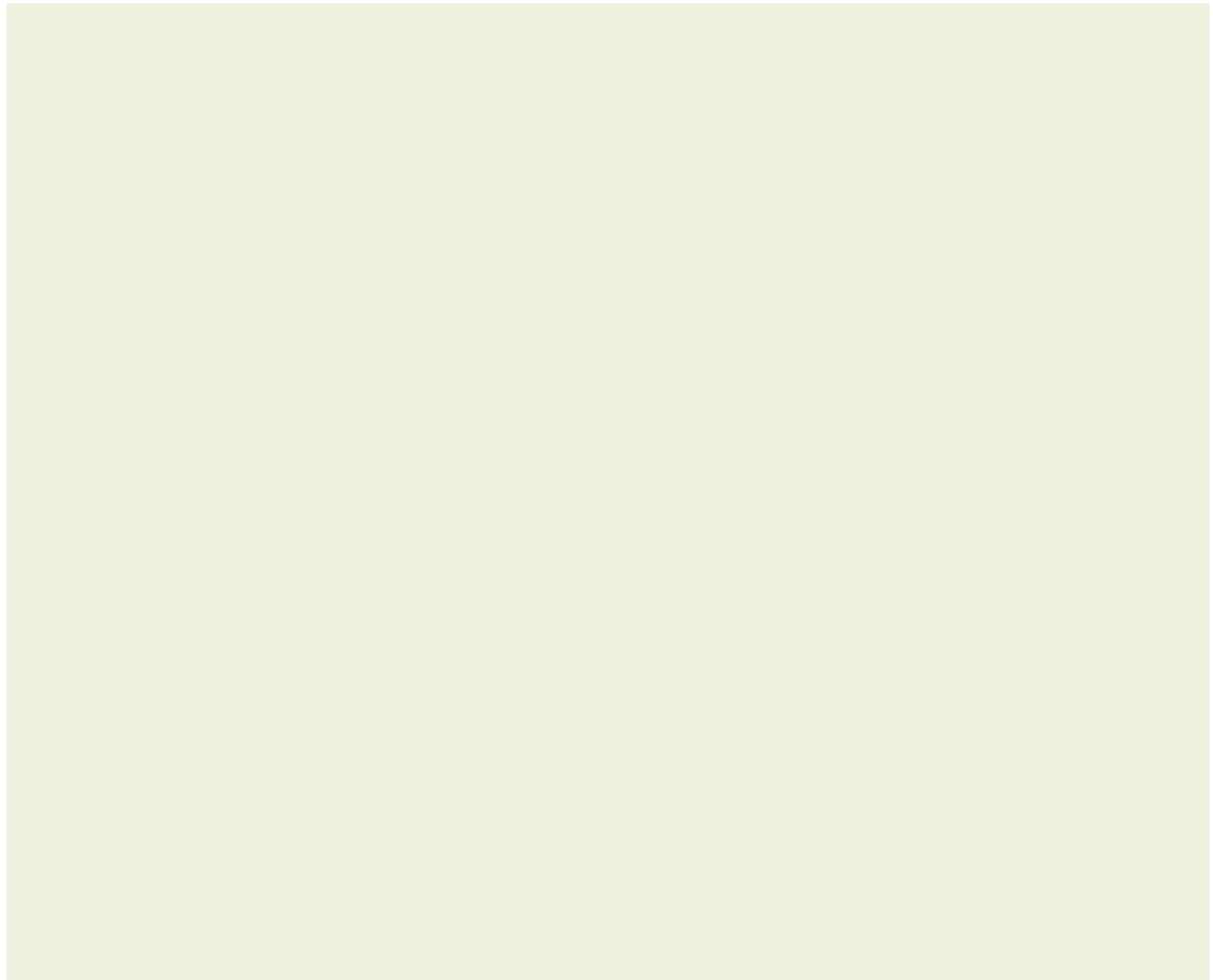


**DOCUMENTO COMPLETO**



a n e x o : v í a s p e c u a r i a s

## 1. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES:





**Estado actual de las Vías Pecuarias.**

El municipio de Peñíscola, debido a su marcado cariz costero, no cuenta con una red de Vías Pecuarias extensa. Se localizan un total de 7 Vías, cuya longitud total asciende a 40,4 Km y una superficie de 44,1 Has., que recorren el término con una dirección predominante Nordeste-Suroeste o Noroeste-Sudeste.

**Afecciones producidas por el PGOU.**

A continuación se expone la situación propuesta del PGOU y las afecciones que han sufrido cada una de las vías pecuarias en el municipio de Peñíscola. Para cada una de las vías se indicarán los tramos segregados en función de si presentan afección o no. Las afecciones que se identifican son de dos tipos, suelos calificados por el planeamiento propuesto como urbano o urbanizable y tramos aislados que resulten de dicha calificación.

Como se aprecia en la tabla anterior, de las 7 Vías Pecuarias del

término se han visto afectadas 4 de ellas por algún tipo de afección. Las 4 afectadas por consolidación urbanística de suelos clasificados como urbanos o urbanizables en el PGOU, y 2 de ellas por aislamiento.

Los tramos 4-2 de la Colada de la Cruz y 5-2 de la Colada del Pla de Pichels son los dos que quedan aislados por el PGOU y se les tendrá que dar alternativa al igual que los afectados por el PGOU.

En conjunto, los tramos afectados tienen una longitud de 9.613 m y una superficie total de 112.779 m<sup>2</sup>, lo que representa el 25,5 % del total del Dominio Público Vía Pecuario del término de Peñíscola.

La Colada del Camino de Pebret es la Vía pecuaria de mayor longitud y extensión del término, y también se corresponde con la más afectada con un total de 70.400 m<sup>2</sup>, lo que supone el 70,43% del total afectado.

La Colada de la Cruz y la Colada del Pla de Pichels son las únicas Vías Pecuarias afectadas en todos sus tramos, ya sea por afección del PGOU o aislamiento.

Las 3 Vías Pecuarias sin afecciones se corresponden con la Colada del Camino Molinés, Colada del Barranco Carreles y Colada del Pozo del Moro. Todas ellas se sitúan en Suelo No Urbanizable y bastante retiradas en general del suelo urbano o urbanizable.

AFECCIONES PGOU SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS DE PEÑÍSCOLA					
	TIPO AFEC.	LONG. (m)	ÁREA AFC (m <sup>2</sup> )	% POR T. AFEC.	% SOBRE TOTAL
1.- COLADA DEL CAMINO DEL PEBRET	U	7040	70400	70,43	15,94
	A				
	S	10838	108380	32,9	24,5
2.- COLADA ENTRE TERMINOS	U	353	3530	3,5	0,80
	A				
	S	5593	55930	17,0	12,7
3.- COLADA DEL CAMINO MOLINÉS	U				
	A				
	S	5765	34590	10,5	7,8
4.- COLADA DE LA CRUZ	U	1030	15450	15,46	3,50
	A	805	12075	94,2	2,73
	S				
5.- COLADA DEL PLA DE PICHELS	U	1322	10576	10,58	2,39
	A	93	744	5,8	0,17
	S				
6.- COLADA DEL BARRANCO CARRELES	U				
	A				
	S	6855	54840	16,7	12,4
7.- COLADA DEL POZO DEL MORO	U				0
	A				
	S	7525	75250	22,9	17,0
<b>TOTAL U</b>		8715	99956	100	22,6
<b>TOTAL A</b>		898	12819	100	2,9
<b>TOTAL S</b>		30811	328990	100	74,5
<b>TOTAL</b>		40424	441765		100,0

**AFECCIÓN POR EL PGOU**

- U Suelo Urbano o Urbanizable según PGOU
- A Tramos Aislados
- S Tramos sin Afecciones

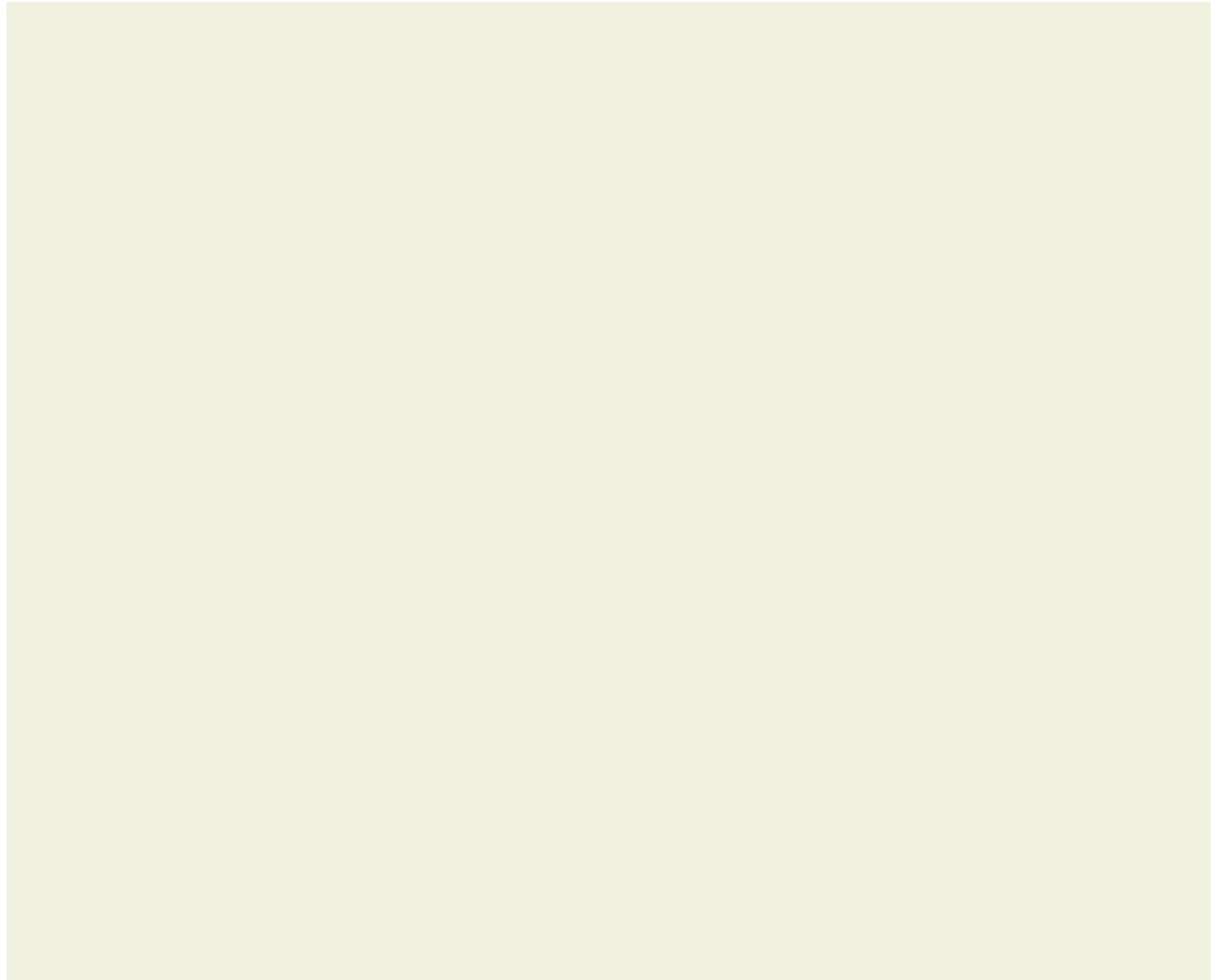


## DOCUMENTO COMPLETO



a n e x o : v í a s p e c u a r i a s

## 2. PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE TRAZADO DE LOS TRAMOS AFECTADOS POR EL NUEVO PLANEAMIENTO Y NUEVO SISTEMA VÍA PECUARIO PEÑÍSCOLA.





La Red de Vías Pecuarias de Peñíscola resultante, tras detraer los tramos susceptibles de desafección y tras la Propuesta de Clasificación del PGOU, se fragmenta y pierde continuidad sobre todo en el núcleo de población donde se concentran las afecciones.

La fragmentación y pérdida de continuidad que presenta la Red en la actualidad imposibilita que cumpla la función que la normativa y la sociedad esperan de ella. Esto obliga a que desde el nuevo Plan se formulen las alternativas a los tramos afectados buscando regenerar y restituir el sistema, de manera que pueda ser soporte de los usos tradicionales de trashumancia del ganado, de los nuevos usos compatibles asociados al disfrute de la naturaleza, de cierta capacidad articuladora de los espacios libres, en sentido amplio, a escala municipal y subregional y, sobre todo, de los usos ecológicos como pasillos entre poblaciones faunísticas y florísticas dispersas y entre espacios de elevada naturalidad.

El PGOU afecta a un total de 9.613 m de longitud y 112.779 m<sup>2</sup> de extensión. Las alternativas en conjunto suman una longitud de 16.200 m y tienen una extensión de 113.400 m<sup>2</sup>, lo que supone 621 m<sup>2</sup> más que el que el área afectada por el PGOU

#### RESUMEN DE LAS ALTERNATIVAS DE TRAZADO

	TRAMOS	LONG.	ÁREA	%
1.- COLADA DEL CAMINO DEL PEBRET	V	10074	70518	62,2
2.- COLADA ENTRE TERMINOS	IV	524	3668	3,2
4.- COLADA DE LA CRUZ	II, III y VI	3970	27790	24,5
5.- COLADA DEL PLA DE PICHELS	I y VII	1632	11424	10,1
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>16200</b>	<b>113400</b>
				100

Las 5 alternativas superan en superficie los tramos afectados correspondientes en cada caso.

No obstante, la valoración de las Modificaciones de Trazado Propuestas consecuencia del nuevo instrumento de Ordenación Urbana no puede ceñirse, únicamente, al cotejo de las superficies a nivel global sino que ha de abrirse a otras consideraciones de carácter más cualitativo, pero no por ello inmensurables, y ha de entrarse en detalle en cada Vía Pecuaria. Para ello es necesario conocer los criterios-objetivos que marcan las pautas a seguir para la toma de decisiones sobre las alternativas y, así mismo, se hace preciso un

conocimiento algo más detallado de las propias alternativas. Ambas cuestiones se desarrollan en el siguiente apartado.

#### NUEVO SISTEMA VÍA PECUARIO DE PEÑÍSCOLA.

A cada tramo afectado por el PGOU, se ofrece un trazado alternativo que cumpla los criterios de mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, así como la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios. La Propuesta de Alternativas de Trazado de las Vías Pecuarias afectadas por la Ordenación Territorial busca satisfacer nuevas funciones y despertar potencialidades mediante la reconstrucción del sentido de la red.

La importancia de las afecciones, la imposibilidad física de ofrecer trazados paralelos a los preexistentes por la colmatación urbana de tales espacios, la nueva configuración territorial, el servicio a itinerarios pecuarios de largo recorrido, la interconexión con los sistemas verdes urbanos y metropolitanos y con los espacios naturales con valores, la capacidad articuladora del territorio son algunos de los elementos que inciden en la confección de la Propuesta. Y todos convergen en la necesidad de reconstruir la malla, de replicar la red, si bien con base en nuevos arcos y nodos que sustituyen a los ahora afectados.

La alternativa propuesta se centra en la conexión de la Colada del Camino Molinés con la Colada del Camino del Pebret. Esta alternativa se llevará a cabo intentando conectar los Sistemas Generales de Espacios Libres en el Suelo No Urbanizable para garantizar la interconexión de espacios naturales con valores. Con esta alternativa se garantiza la integridad superficial, ya que dicha alternativa supera en 621 m<sup>2</sup> los tramos afectados.

Para garantizar la continuidad de las Vías Pecuarias y de su transito ganadero, el trazado deberá cruzar dos pasos sobre nivel, o a nivel señalizado, correspondientes a la autopista y a la línea férrea.

Los desarrollos previstos en el Nuevo PGOU afectan clasificando como urbano o urbanizable a un tramo de la Colada del Camino del Pebret (1-1 en las tablas y cartografía), otro tramo de la Colada Entre Términos (2-1), dos de la Colada de la Cruz (4-1 y 4-3) y un último de la Colada del Pla de Pichels (5-1). De dicha clasificación quedan aislados dos tramos, el 4-2 de la Colada de la Cruz y el 5-2 de la Colada del Pla de Pichels.

La alternativa de trazado se divide en 7 tramos. El primero (I) tiene una longitud de 1.514 m y una superficie de 10.598 m<sup>2</sup> que cubre el tramo afectado por la Colada del Pla de Pichels (5-1). El segundo y el tercero (II y III) se corresponden con los tramos afectados de la Colada de la Cruz (4-3 y 4-1 respectivamente), ambas alternativas poseen una longitud de 2.230 m y una superficie de 15.610 m<sup>2</sup>. El tramo alternativo IV trata de cubrir la zona afectada de la Colada Entre Términos (2-1) con una longitud de 524 m y extensión de 3.668 m<sup>2</sup>. El quinto (V) de longitud de 10.074 m y extensión de 70.518 m<sup>2</sup>, cubre el tramo afectado de mayor extensión que se corresponde con el de la Colada del Camino de Pebret (1-1).

Los tramos VI y VII se corresponden con los tramos aislados. El VI posee una longitud de 1740 m y extensión de 12.180 m<sup>2</sup> y cubre el tramo 4-2, y el VII con longitud de 118 m y superficie de 826 m<sup>2</sup>, el tramo 5-2.

Todos los tramos de alternativas superan con creces la superficie de los tramos afectados por el PGOU.

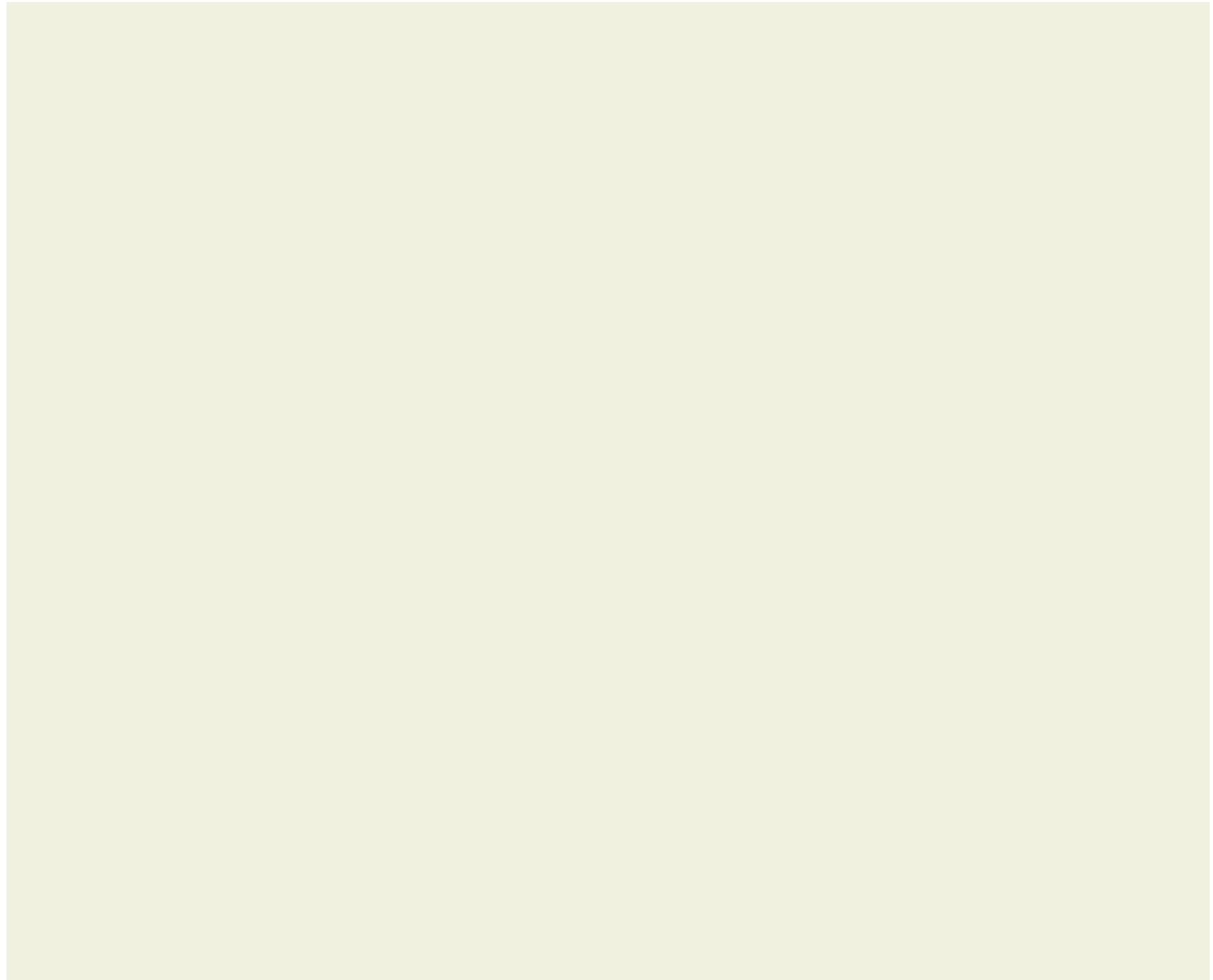
Este trazado alternativo cumple los criterios de integridad superficial, continuidad de los itinerarios e idoneidad de los trazados.



DOCUMENTO COMPLETO

a n e x o : v í a s p e c u a r i a s

ANEXO: VÍAS PECUARIAS DE PEÑÍSCOLA: AFECCIONES DEL PGOU Y ALTERNATIVAS DE TRAZADO





# DOCUMENTO COMPLETO

anexo : vías pecuarias

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA

1.- COLADA DEL CAMINO DEL PEBRET						10,0
AFECCIÓN POR PGOU				TRAZADOS ALTERNATIVO		
TRAMO	ÁREA	TIPO		LONG.	ÁREA	VARIA.
1	7040	70400	U	10074	70518	118
2	10838	108380	S			
U	1	7040	70400	39,4		
A	0	0	0	0		
S	1	10838	108380	60,6		
Total	2	17878	178780	100	10074	70518
						118

4.- COLADA DE LA CRUZ						15,0
AFECCIÓN POR PGOU VIGENTE				TRAZADOS ALTER.		
TRAMO	ÁREA	TIPO		LONG.	ÁREA	VARIA.
1	91	1365	U	214	1498	133
2	805	12075	A	1740	12180	105
3	939	14085	U	2016	14112	27
U	2	1030	15450	56,1		
A	1	805	12075	43,9		
S	0	0	0	0,0		
Total	3	1835	27525	100	3970	27790
						265

2.- COLADA ENTRE TERMINOS						10,0
AFECCIÓN POR PGOU VIGENTE				TRAZADOS ALTER.		
TRAMO	ÁREA	TIPO		LONG.	ÁREA	VARIA.
1	353,0	3530	U	524	3668	138
2	5593	55930	S			
U	1	353	3530	5,9		
A	0	0	0	0		
S	1	5593	55930	94,1		
Total	2	5946	59460	100	524	3668
						138

5.- COLADA DEL PLA DE PICHELS						8,0
AFECCIÓN POR PGOU				TRAZADOS ALTERNATIVO		
TRAMO	ÁREA	TIPO		LONG.	ÁREA	VARIA.
1	1322	10576	U	1514	10598	22
2	93	744	A	118	826	82
U	1	1322	10576	93,4		
A	1	93	744	6,6		
S	0	0	0	0,0		
Total	2	1415	11320	100	1632	11424
						104

3.- COLADA DEL CAMINO MOLINÉS						6,0
AFECCIÓN POR PGOU VIGENTE				TRAZADOS ALTER.		
TRAMO	ÁREA	TIPO		LONG.	ÁREA	VARIA.
1	5765	34590	S			
U	0	0	0	100,0		
A	0	0	0	0		
S	1	5765	34590	0,0		
Total	1	5765	34590	100	0	0
						0

6.- COLADA DEL BARRANCO CARRELES						8,0
AFECCIÓN POR PGOU VIGENTE				TRAZADOS ALTER.		
TRAMO	ÁREA	TIPO		LONG.	ÁREA	VARIA.
1	6855	54840	S			
U	0	0	0	0,0		
A	0	0	0	0		
S	1	6855	54840	100,0		
Total	1	6855	54840	100	0	0
						0

# DOCUMENTO COMPLETO

anexo : vías pecuarias

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA • PEÑÍSCOLA

7.- COLADA DEL POZO DEL MORO					10,0
AFECCIÓN POR PGOU VIGENTE				TRAZADOS ALTER.	
TRAMO	LONG.	ÁREA AFECT.	TIPO AFEC.	LONG.	ÁREA VARIA.
1	7525	75250	S		
U	0	0	0	0,0	
A	0	0	0	0	
S	1	7525	75250	100,0	
Total	1	7525	75250	100	0
				0	0
				0	0

AFECCIONES DEL PGOU Y ALTERNATIVAS DE TRAZADO						
AFECCIÓN PGOU				ALTERN. DE TRAZADO		
	TIPO	ÁREA	AFEC.	LONG.	ÁREA	VARIA.
1.- COLADA DEL CAMINO DEL PEBRET	U	7040	70400	10074	70518	118
	V					
	S	10838	108380			
	Total	17878	178780	10074	70518	118
2.- COLADA ENTRE TERMINOS	U	353	3530	524	3668	138
	V					
	S	5593	55930			
	Total	5946	59460	524	3668	138
3.- COLADA DEL CAMINO MOLINÉS	U					
	V					
	S	5765	34590			
	Total	5765	34590			0
4.- COLADA DE LA CRUZ	U	1030	15450	2230	15610	160
	V	805	12075	1740	12180	105
	S					
	Total	1835	27525	3970	27790	265
5.- COLADA DEL PLA DE PICHELS	U	1322	10576	1514	10598	22
	V	93	744	118	826	82
	S					
	Total	1415	11320	1632	11424	104
6.- COLADA DEL BARRANCO CARRELES	U					
	V					
	S	6855	54840			
	Total	6855	54840			0
7.- COLADA DEL POZO DEL MORO	U					
	V					
	S	7525	75250			
	Total	7525	75250			0
TOTAL U		8715	84506			
TOTAL A		93	744			
TOTAL S		30811	294400			
<b>TOTAL</b>		<b>39619</b>	<b>379650</b>	16200	113400	625

AFECCIÓN POR EL PGOU

U Suelo Urbano o Urbanizable según PGOU  
A Tramos Aislados  
S Tramos sin Afecciones